



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2021-CMPC

Cajamarca, 21 de junio del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de junio del año 2021, el Dictamen N° 009-2021-CAAFyGRH-MPC de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Dictamen del visto, la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos recomendó al Concejo Municipal APROBAR el **CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA - INSTITUCIÓN PÚBLICA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK PERÚ S.A.A**, cuyo objeto es: Establecer los lineamientos generales que permitan canalizar préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla que otorgará el Banco a los trabajadores de la Institución que se detallan en la sección II.1 del anexo A (...) que califiquen según las políticas crediticias del Banco y la expresa autorización de la Institución. El convenio establece además las obligaciones a carga de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.**- APROBAR el **CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA - INSTITUCIÓN PÚBLICA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK PERÚ S.A.A**, cuyo objeto es: Establecer los lineamientos generales que permitan canalizar préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla que otorgará el Banco a los trabajadores de la Institución que se detallan en la sección II.1 del anexo A (...) que califiquen según las políticas crediticias del Banco y la expresa autorización de la Institución. El convenio establece además las obligaciones a carga de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

**Artículo Segundo.** - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia será de dos (02) años a partir de su suscripción.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Abg. Luis Enrique Alcantara Huamán  
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Victor Andrés Villar Narro  
 ALCALDE PROVINCIAL

C. c.  
 - Alcaldía  
 - Sala de Regidores.  
 - Gerencia Municipal.  
 - Oficina General de Asesoría Jurídica.  
 - Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.  
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
 - Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.  
 - Archivo.

